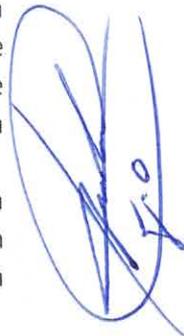


ACTA-SCT-26/2024

VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA 2021-2024 DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, A CELEBRARSE EL DÍA 30 DE AGOSTO DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTITRES, A LAS 09:00 HORAS EN LAS OFICINAS DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, LOCALIZADA EN CALLE MINA #100 EDIFICIO PAOLA, 2DO PISO DESPACHO 201 ZONA CENTRO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 7 FRACCIÓN IV, 48 FRACCIÓN VII, 51, 52, 53, 54, 55, 57, 59, 60, 86, 87, 88 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, BAJO EL SIGUIENTE: -----

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia. -----
2. Aprobación en su caso, del orden día. -----
3. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600059024 gestionada por la Unidad de Transparencia mediante oficio con número de folio UTAIPS/905/2024 lo anterior para su aprobación. -----
4. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de clasificación de información como **Información Reservada** con motivo de la recepción de la solicitud de folio 110197600058824 por parte de la Unidad de Transparencia, lo anterior para su aprobación. -----
5. Lectura, aprobación y firma del acta de la presente sesión. -----



DESAHOGO DE LA ORDEN DÍA

1. Se declaró quorum legal para sesionar con la asistencia de las siguientes personas:
Lic. Josué Iván Pérez Arredondo, Director de Asuntos Jurídicos, como Presidente del Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato.
Lic. Marlon Michelle Martínez Olvera, Director de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su carácter de Secretario del Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato. -----
C.P. Ricardo Antonio Cabal Garza, Director de Control Patrimonial, en su carácter de Vocal del Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato. -----
2. Puesto en consideración de los presentes el orden del día, resultó aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del Comité. -----
3. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de **ampliación de plazo**, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600059024 gestionada por la Unidad de Transparencia, mediante oficio con número de folio UTAIPS/905/2024, lo anterior para su aprobación.-----



Tema de la solicitud:

“Cuestionario dirigido al Director de Obras Públicas del Municipio como trabajo de investigación de tesis para la Maestría en Gerencia de Proyectos de la Construcción de la Universidad de Guanajuato.

1. ¿Cuántos años tiene en el cargo?
2. ¿Durante su etapa de trabajo en la obra pública y en los últimos tres años ha intervenido en obras en las que hay algún retraso en Plazo de ejecución y/o cronograma de una obra pública?
3. ¿Cuáles considera que son las principales causas por las que se retrasan la ejecución de obras y por qué?
4. ¿En qué etapa considera que se generan las causas que originan los retrasos para la ejecución de obra pública, y por qué? (planeación, Ejecución, cierre)
5. ¿Qué tipo de obras considera que se retrasan con mayor frecuencia y por qué?
6. ¿Considera que el atraso en las obras impacta en el cumplimiento de los objetivos y metas de la Dirección, y en qué medida impacta?
7. ¿Considera el programa origen del recurso público es un factor determinante para la elaboración del cronograma de trabajo de ejecución de una obra?
8. ¿Qué tan importante para usted es la coordinación y comunicación dentro del proceso de ejecución?
9. ¿Considera que la mala comunicación y mala coordinación es una causa de retraso dentro del proceso de ejecución de una Obra?
10. ¿Cuáles competencias que considera que debe tener un supervisor o residente de obra pública para el adecuado seguimiento al proceso?
11. ¿Considera que las causas de los retrasos de obras se pueden evitar, reducir o eliminar con modificación a los procesos administrativos?
12. ¿De acuerdo a su experiencia modificaría algún proceso de ejecución de obra, con el objetivo de reducir las causas que generan los retrasos en obra pública, cuál de ellos y por qué?
13. ¿De acuerdo a su puesto de trabajo, que tipo de competencias requiere un director de Obras públicas?
14. ¿Cuáles competencias considera que son las más importantes para un director de Obras Públicas y por qué?
15. ¿Qué tan importante considera la participación del Gerente de Proyectos de la Construcción como figura principal del proceso de seguimiento a la ejecución de una obra pública y por qué?" (SIC)

La Unidad de Transparencia mediante oficio UTAIPS/905/2024 pone a consideración del Comité lo siguiente: "Se me otorgue prórroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada"

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 04 de Septiembre.-----

4. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de clasificación de información como Información Reservada por parte de la Dirección General de Seguridad Pública, que se desprende de la solicitud con número de folio 110197600058824, lo anterior para su aprobación. -----

Tema de la solicitud:

- “1. ¿Cuántos Policías tiene su corporación?
2. ¿Los Policías cuentan con Evaluación de control y confianza?
3. ¿Cual es el sueldo mínimo neto y bruto que gana el policía raso?
4. ¿Los Policías reciben capacitación al ingresar a la corporación por alguna Academia Regional?
5. ¿Que grado escolar solicitan para su personal de nuevo ingreso como Policia?
6. ¿Cuenta con reglamento interno para la Dirección Seguridad Pública? ¿Cuales?”(SIC)

La Dirección General de Seguridad Pública mediante oficio con número de folio DGS/DJ/489/2024 pone a consideración del Comité lo siguiente: “la entrega de la información causaría un serio perjuicio a la ciudadanía ya que en la actualidad la delincuencia tomaría ventaja sobre el Municipio y la población al contar con dicha información ya que el número específico de oficiales de policía con los que cuenta el Municipio es información RESERVADA, facilitando así la vulnerabilidad del Municipio y estando un paso adelante de las Fuerzas de Seguridad al tratarse de información directamente relacionada con el estado de Fuerza.”

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Primero: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I y 60 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la clasificación de la información, con fundamento en el artículo 73 fracción IV de la Ley de la materia, así como de los artículos 125 y 126 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato y el artículo 110 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, ya que su publicación causaría un serio perjuicio a la ciudadanía ya que en la actualidad la delincuencia tomaría ventaja sobre el Municipio y la población al contar con dicha información.

Segundo: La presente reserva no excluye la posibilidad de que la información reservada sea proporcionada a otra autoridad previo requerimiento debidamente fundado y motivado, caso en el cual, se hará saber de la clasificación bajo la que se encuentra la información para que tomen las medidas que procedan. -----

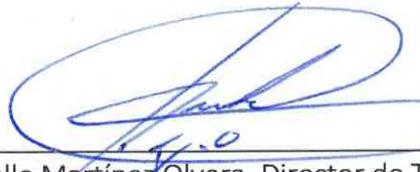
Tercero: La información se clasifica por un periodo de 5 años con fundamento en el artículo 62 de la Ley en cita, contados a partir del día 23 de agosto del 2024 concluyendo el día 23 de agosto del 2029. -----

Cuarto: El director de dicha Dependencia, debe tomar las medidas necesarias para garantizar la reserva de la información materia y su conservación en buen estado por un lapso de 5 (cinco) años contados a partir del presente, independientemente del tiempo que deba conservarlo por cuestiones administrativas legales. -----

5. A las 10:00 horas del día de su inicio, la presente acta, previa lectura, resulta aprobada por unanimidad de votos de los Integrantes del Comité presentes.



Licenciado. Josué Iván Pérez Arredondo, Director de Asuntos Jurídicos, como Presidente del Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato



Licenciado. Marlon Michelle Martínez Olvera, Director de Transparencia y Acceso a la Información, en su carácter de Secretario del Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato.



C.P. Ricardo Antonio Cabal Garza, Director de Control Patrimonial, en su carácter de Vocal del Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato.

LISTA DE ASISTENCIA A LA VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA 2021-2024 DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, CELEBRADA EL DÍA 30 DE AGOSTO DE 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, A LAS 10:00 HORAS EN LAS OFICINAS DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, LOCALIZADA EN CALLE MINA #100 EDIFICIO PAOLA, 2DO PISO DESPACHO 201 ZONA CENTRO.

NOMBRE DE LOS ASISTENTES	CARGO QUE OSTENTA DENTRO DEL COMITÉ	FIRMA
Licenciado. Josué Iván Pérez Arredondo	Presidente	
Licenciado. Marlon Michelle Martínez Olvera	Secretario	
C.P. Ricardo Antonio Cabal Garza	vocal	